



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECI

Radicado: D 2019070006483

Fecha: 27/11/2019

Tipo: DÉCRETO
Destino:



Por el cual se modifica un nombramiento a un docente adscrito a la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante Resolución 2019060050593 del 05 de junio de 2019, se nombró en provisionalidad vacante temporal al docente **LUIS HEGUIVERSON LEIVA AGUDELO**, identificado con cédula **1.038.108.561**, Licenciado en Matemáticas, como Docente de Aula, área Matemáticas, para la Institución Educativa Rural Cacerí del municipio de Caucasia, en reemplazo de Carlos Antonio Madrigal Ortiz, identificado con cédula 71.311.050, quien tiene incapacidad médica desde el 29/04/2019 hasta el 28/05/2019.

* Por Decreto 2019070004872 del 29 de agosto de 2019, el Docente Carlos Antonio Madrigal Ortiz, es trasladado para la Institución Educativa Luis López de Mesa del municipio de Guadalupe. Por la nueva situación Administrativa de traslado del docente titular de la plaza, al quedar la plaza en **vacante definitiva**, se hace necesario modificar el nombramiento del docente Leiva Agudelo, dándole continuidad en el mismo cargo sin solución de continuidad, debiendo aportar la constancia de prestación efectiva del servicio suscrita por el Directivo Docente Rector del establecimiento educativo para efectos del pago de salarios.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución 2019060050593 del 05 de junio de 2019, acto por el cual fue nombrado en provisionalidad vacante temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, el educador **LUIS HEGUIVERSON LEIVA AGUDELO**, identificado con Cédula **1.038.108.561**, Licenciado en Matemáticas, como Docente de Aula, área Matemáticas, para la Institución Educativa Rural Cacerí del municipio de Caucasia, plaza 0930510-018, Población Mayoritaria; en el sentido que continúa vinculado en Provisionalidad sin solución de continuidad, ocupando la plaza en **VACANTE DEFINITIVA**; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al docente Luis Heguiverson Leiva Agudelo, este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno, debiendo aportar la constancia de la prestación efectiva del servicio suscrita por el Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Rural Cacerí del municipio de Caucasia.

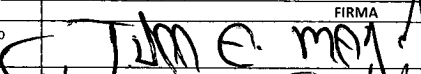
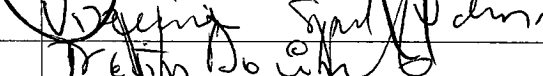
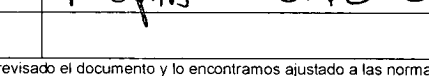
ARTÍCULO TERCERO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		22.11.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		20/11/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		19/11/2019
Proyecto:	Martha Lucia Cañas Jiménez		15/11/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			